



APRUEBA PRESTACION PROGRAMA INMIGRANTES VULNERABLES 2014.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
27 ENE. 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12.459/

SANTIAGO, 29 DE DICIEMBRE DE 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	S	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	S	_____
DEDUC DTO.		_____

VISTOS:

Los recursos contemplados en la Ley 20.713 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la glosa N° 04 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Exento N° 5.692 de 10 de octubre del año 2014; la Resolución Exenta N° 10.532 de 24 de noviembre del año 2014, que dispone delegación de firma al Jefe del Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante informe social de diciembre del año 2014 se deja constancia de la situación de vulnerabilidad que afecta a doña **ANDREA PUEBLA**,

2° Que, dicha situación de vulnerabilidad social lo convierte en beneficiario de las prestaciones contempladas en el Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Quilicura con fecha 06 de octubre del presente año,

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBESE el aporte de \$1.312.000.- (un millón trescientos doce mil pesos) a favor de doña **ANDREA PUEBLA**, cédula de identidad N° 21.459.488-9, los que deberán ser destinados a la compra de la implementación señalada en la solicitud de apoyo al micro emprendimiento, las que en toda caso se relacionan con el rubro de venta de frituras.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

MANUEL FIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

1. I. Municipalidad de Quilicura, Dirección: José Francisco Vergara N°450, Quilicura.
2. Oficina de Partes
3. Archivo Inmigrantes 2014.

7380925